INDULTEC S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES

Manizales, 10 de Julio de 2026

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad.

Asunto: Solicitud de viabilidad para aceptación de ficha técnica – Equipos de aire acondicionado Contrato No. CO1.PCCNTR.9602910

Cordial saludo.

En calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.9602910, nos permitimos solicitar respetuosamente la viabilidad para la aceptación de la ficha técnica de los equipos de aire acondicionado ofertados por nuestra compañía.

Dentro de los estudios previos del proceso contractual se estableció como especificación técnica el suministro de aires acondicionados tipo Mini Split Inverter, alimentación a 220 V, con **refrigerante R-410A**. No obstante, nuestra empresa propone el suministro de aires acondicionados tipo Mini Split Inverter, alimentación a 220 V, con **refrigerante R-32**, los cuales cumplen con las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.

Es importante precisar que la diferencia entre las especificaciones corresponde únicamente al tipo de refrigerante empleado, constituyendo una mejora tecnológica respecto de lo inicialmente solicitado. El refrigerante R-32 es utilizado en equipos de última generación y ofrece importantes ventajas frente al R-410A, entre las cuales se destacan:

- Menor impacto ambiental, al presentar un potencial de calentamiento global (GWP) significativamente inferior al del refrigerante R-410A.
- Mayor eficiencia energética, lo que contribuye a optimizar el consumo eléctrico de los equipos.
- Mayor capacidad de transferencia térmica, favoreciendo un mejor desempeño en refrigeración.
- Tecnología acorde con las tendencias actuales del mercado y las políticas ambientales orientadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- El refrigerante R-410A se encuentra en un proceso de sustitución gradual a nivel internacional, dando paso a refrigerantes más eficientes y con menor impacto ambiental, como el R-32.

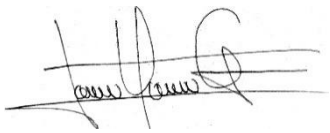
En consecuencia, la propuesta presentada no representa una disminución en las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, sino que, por el contrario, constituye una mejora en términos de eficiencia, sostenibilidad ambiental y disponibilidad tecnológica, manteniendo las prestaciones requeridas para el cumplimiento del contrato.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la Entidad emitir concepto favorable y autorizar la aceptación de la ficha técnica correspondiente a los equipos de aire acondicionado Mini Split Inverter 220 V con refrigerante R-32, considerando que estos cumplen con las necesidades del servicio y representan una alternativa tecnológica superior a la inicialmente contemplada en los estudios previos.

Para su análisis y verificación, se adjunta la ficha técnica del equipo ofertado, en la cual podrán evidenciarse las especificaciones técnicas y las características de desempeño anteriormente descritas.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que la Entidad considere necesaria.

Atentamente,



Firma
Identificación No. 1.075.316.780 de Neiva Huila
En calidad de Representate Legal
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS